



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 MAR 2017

Res. H N° 0088/17

Expte. N° 4.008/17

**VISTO:**

La nota mediante la cual se solicita autorización para gestionar la adquisición de útiles de oficina a ser destinadas a distintas aéreas de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición de libros de registro, para la Dirección Administrativa Académica y para la Dirección de Compras y Patrimonio, como así también de tacos calendarios 2017 a ser destinados a distintas áreas de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, dado el inicio del periodo lectivo y el ejercicio económico-financiero 2017;

Que para tal provisión se optó por la firma Librería San Pablo SRL;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos un mil trescientos doce con 96/100 (\$ 1.312,96), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos un mil trescientos doce con 96/100 (\$ 1.312,96) por la adquisición de útiles de oficina detallados en el exordio, provistos por la firma **Librería San Pablo SRL**, CUIT N° 30-58351679-0.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

  
STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa.